

Tema: Amplía Cálculo de Recursos Presupuesto 2009.  
Fecha: 29/09/09.

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 2691/2009

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrada entre el Municipio de Río Grande y la Fundación del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", registrado bajo el N° 5714/08 la Resolución Municipal N° 2170/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Acta Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2008, celebrada entre el Municipio de Río Grande y la Fundación de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", se podrán ejecutar las obras edilicias en el Centro de Atención Comunitaria "Alberto Vicente Ferrer" (C.A.C), dependiente del Área Municipal de Salud de la Secretaria de Asuntos Sociales; que la realización de dichas obras consiste en la remodelación de la planta baja de las actuales instalaciones donde funciona "El Centro"; que "La Fundación" hace entrega al Municipio la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y uno con 21/100 centavos (\$ 55.191,21) para la ejecución de las tareas mencionadas; que para la construcción de las referidas obras edilicias, el Municipio proporcionará, mano de obra, herramientas, maquinarias y todo lo que resulte menester para la correcta realización de los trabajos en las instalaciones de "El Centro".

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

Art. 1º) AMPLIASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2009 aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2620/08, en la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y uno con 21/100 centavos (\$ 55.191,21)

Art. 2º) AMPLIASE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2009 aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2620/08 en la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y uno con 21/100 centavos (\$ 55.191,21)

Art. 3º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los actos administrativos necesarios a fin de adecuar las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.  
Fr/OMV